

**Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra**

Resolución Municipal N° 364/2010
á, 6 de julio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 450/2010 de 06 de Abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 040/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra de fecha 30 de Octubre de 2007, la Sra. Victoria Condori Vda. de Huanca con C.I. No 2473948 L.P., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la legalización de Mausoleo en el Cementerio Municipal LA COLORADA, con una superficie de 5,00 mts2.

Que, cursa el Informe Técnico N°. 270/2008 de fecha 22 de Diciembre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, Sra. Yenny Landivar Méndez, correspondiente al mausoleo de la Sra. Victoria Condori Vda. de Huanca en el Cementerio Municipal "La Colorada", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 5.00 mts2 (2 mts. de frente x 2,5 mts de profundidad) se encuentra emplazado en Bloque Perimetral Nor-Este, Pasillo Perimetral 1 (PP-1), Sector Nor Este del Cementerio U.V. 106, Distrito Municipal 9, con los límites y colindancias siguientes:

- Al Norte con mausoleo del mismo bloque y mide..... 2,50 mts.
- Al Sur con mausoleo del mismo bloque y mide..... 2,50 mts.
- Al Este con Barda Municipal 2,00 mts.
- Al Oeste con pasillo Perimetral y mide..... 2,00 mts.

Haciendo una superficie total de 5,00 mts2, haciendo constar que el espacio se encuentra con construcción irregular sugiriendo la demolición de la columna 2 fila 1, respetando el diseño del plano.

Que, se tiene los planos de diseño conforme a las medidas estipuladas en el informe técnico N°. 270/2008.

Que, cursa la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presentando una liquidación por 590 Bs.- (QUINIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS) por los 5.00 mts2 de superficie del mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada.

Que cursa el FORM. OMA. 02/06008 N°. 0282820 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los 590 Bs.- (QUINIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS), mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS (Bs.- 592,50) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 19/11/2009

Que, la Ordenanza Municipal N°. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.



200
riempe telón
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Resolución Administrativa No. 222/10 de fecha 29 de Marzo del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina Landivar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Sra. Victoria Condori Vda. de Huanca, el lote de terreno de 5,00 mts² ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 108/2010, de fecha 29 de Marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la Sra. Victoria Condori Vda. de Huanca, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el CONTRATO N° 040/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de julio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO No. 040/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", emplazado en Bloque Perimetral Nor-Este, Pasillo Perimetral 1 (PP-1), Sector Nor Este del Cementerio U.V. 106, Distrito Municipal 9 , con los límites y colindancias siguientes:

Al Norte con mausoleo del mismo bloque y mide.....	2,50 mts.
Al Sur con mausoleo del mismo bloque y mide.....	2,50 mts.
Al Este con Barda Municipal	2,00 mts.
Al Oeste con pasillo Perimetral y mide.....	2,00 mts.

Haciendo una superficie total de 5,00 mts²

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica en favor de la Sra. Victoria Condori Vda. de Huanca, en calidad de adjudicataria, por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por la ADJUDICATARIA, conjuntamente el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conjuntamente el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA